INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

EXPTE. DE CONTRATACIÓN: 93/2019, "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS INFORMES ANUALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019", TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.

2.- PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS, RESPECTO A CADA UNO DE LOS CRITERIOS.

a) Propuesta de valoración en relación al criterio 1: "Proposición de organización del contenido del Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Propuesta de valoración en relación al criterio 2: "Maqueta preliminar del Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía".

3.- RESUMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTUACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

1. ANTECEDENTES.

En el ANEXO VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios mediante procedimiento abierto simplificado del contrato: "Servicio para la elaboración e impresión de los informes anuales en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019", expediente de contratación: 93/2019, se establecen los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y el baremo de valoración de los mismos aplicables al lote 1 de este contrato: "Recopilación de la información, redacción del contenidos, diseño y maquetación del Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía". El lote 2 no contiene criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor y no será por tanto objeto de este informe, no habiendo además concurrido ninguna entidad a la licitación de este lote.

El lunes, 9 de julio de 2019, la Mesa de Contratación ha procedido a la apertura de los sobres número 1 *"Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"* de las empresas licitadoras admitidas en el citado procedimiento de contratación (expediente 93/2019).

Una vez remitida por la Mesa de Contratación la documentación de los referidos sobres para la emisión del informe técnico, se procede por el Gabinete de Violencia de Género de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad a elaborar el presente informe que contiene la propuesta de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, según lo indicado en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). La documentación analizada es la indicada en el anexo V del PCAP que ha sido incluida por cada empresa licitante en el sobre número 2.

Las empresas que han presentado sobre 2, de acuerdo con la documentación aportada por el Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, son las siguientes:

Código:	Ry71i809UVMYSZJa1kXP50GjJdcjEN	Fecha	17/09/2019
Firmado Por	MANUEL VILLEN MEDINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/6

- ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
- CKL COMUNICACIONES, S. COOP. AND.
- DIALOGA CONSULTORES, S.L.
- IMAGINA BIENESTAR, S.L.
- PSICAS AYF, S.L.
- SPERTORIA, S.L.

2.- PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS, RESPECTO A CADA UNO DE LOS CRITERIOS.

La metodología utilizada consiste en la aplicación directa de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor publicados en el PCAP. Según lo establecido en el Anexo VIII de este pliego, se establecen 2 criterios de valoración, que serán evaluados secuencialmente:
a) Proposición de organización del contenido del Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
b) Maqueta preliminar del Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

a) Propuesta de valoración en relación al criterio 1: "Proposición de organización del contenido del Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía".

De acuerdo con lo establecido en el anexo VIII del PCAP, este criterio podrá alcanzar una puntuación máxima de 15 puntos.

Se valorará la originalidad de la proposición de organización de contenidos así como su adecuación para el alcance de los objetivos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La originalidad de la propuesta de organización de contenidos será valorado con un máximo de 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

Aquellas propuestas de organización de contenidos que se consideren que poseen un elevado grado de originalidad respecto a los informes de ejercicios anteriores se valorarán con 10 puntos.

Aquellas propuestas de organización de contenidos que se consideren que poseen un grado medio de originalidad respecto a los informes de ejercicios anteriores se valorarán con 5 puntos.

Aquellas propuestas de organización de contenidos que se consideren que poseen un bajo grado de originalidad respecto a los informes de ejercicios anteriores se valorarán con 0 puntos.

La adecuación de la propuesta de organización de contenidos para el alcance de los objetivos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas será valorada con un máximo de 5 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

Aquellas propuestas de organización de contenidos que se consideren que poseen un elevado grado de adecuación para el alcance de los objetivos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas se valorarán con 5 puntos.

Aquellas propuestas de organización de contenidos que se consideren que poseen un grado medio de adecuación para el alcance de los objetivos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas se valorarán con 2,5 puntos.

Código:	Ry71i809UVMYSZJa1kXP50GjJdcjEN	Fecha	17/09/2019
Firmado Por	MANUEL VILLEN MEDINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/6

Aquellas propuestas de organización de contenidos que se consideren que poseen un bajo grado de adecuación para el alcance de los objetivos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas se valorarán con 0 puntos.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, a continuación se valoran los dos aspectos del criterio número 1 en la propuesta presentada por cada entidad licitadora. Esta valoración se fundamenta en los aspectos destacados de la propuesta de cada entidad:

ENTIDAD LICITADORA	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL GRADO DE LA ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS	VALORACIÓN
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	- Proponen cambiar la estructura de los informes anuales. - La parte de acción pública en materia de violencia de género, la acomodan a la estructura del plan integral de sensibilización según la Ley 7/2018. - Añaden un bloque de visión general / mapa conceptual básico. - Añaden un bloque de valoración de los resultados y avances logrados en materia de violencia de género. - Proponen incorporar una serie de anexos que se consideran de utilidad. - Proponen interpretar los indicadores cuantitativos.	**ELEVADA: 10**
CKL COMUNICACIONES, S. COOP. AND.	- Proponen nuevo capítulo en los informes anuales relacionado con el Pacto de Estado contra la violencia de género. - Aunque aportan como mejora la asistencia técnica y control de calidad en la impresión del informe, gran parte de estas actuaciones ya era exigidas en el PPT. - Proponen la elaboración de un banner y otros elementos web. - Proponen la difusión a través de medios propios.	**MEDIA: 5**
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	- Ofrece un Plan de difusión en redes sociales. - Ofrece un soporte digital interactivo online de la publicación. - Mismo índice del informe del año 2017.	**MEDIA: 5**
IMAGINA BIENESTAR, S.L.	- Hacen una modificación moderada del índice. - No aportan más propuesta que el índice de la publicación.	**BAJA: 0**
PSICAS AYF, S.L.	- Proponen la elaboración de un resumen ejecutivo. - Aportan y justifican un nuevo índice totalmente nuevo y coherente.	**ELEVADA: 10**
SPERTORIA, S.L.	- Hacen una propuesta de inclusión de nuevos datos (INE, 016, UE...). - Proponen incluir glosario, terminología, conclusiones, fuentes y bibliografía. - El índice se estructura de forma diferente.	**MEDIA: 5**

ENTIDAD LICITADORA	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL GRADO DE ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS A LOS OBJETIVOS DEL PPT	VALORACIÓN
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	- Desarrollan y profundizan en las fases de elaboración del informe basándose en las especificaciones del pliego. - Aportan herramientas (fichas de seguimiento de actuaciones) y técnicas aplicadas a la obtención y análisis de la información. - Aportan varios cronogramas. - Desarrollan mecanismos de coordinación y planificación. - Detallan de forma precisa las características de los entregables	**ELEVADA: 5**
CKL COMUNICACIONES, S. COOP. AND.	- La organización de los contenidos cumple las exigencias del PPT. - Elevado grado de explicación y de desarrollo de la propuesta de organización de contenidos.	**ELEVADA: 5**
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	- Fiel seguimiento de las prescripciones del pliego, tanto en las fases de desarrollo del trabajo como en los entregables. - El soporte digital interactivo puede aportar valor añadido para la difusión de los informes. - La proposición técnica detalla el desarrollo del informe.	**ELEVADA: 5**

Código:	Ry71i809UVMYSZJa1kXP50GjJdcjEN	Fecha	17/09/2019
Firmado Por	MANUEL VILLEN MEDINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/6

	- Aportan cronograma. - Aportan fichas para recogida de información. - Sucinto desarrollo de la propuesta.	
IMAGINA BIENESTAR, S.L.	- No aportan como propuesta más que el índice de la publicación.	**BAJA: 0**
PSICAS AYF, S.L.	- Descripción detallada de las fases, profundizando en la forma en que se llevarán a cabo. - Propuesta definida y detallada. - Aportan unidades de análisis y variables de interés en la organización de los contenidos	**ELEVADA: 5**
SPERTORIA, S.L.	-Planteamiento poco desarrollado, tan solo se mencionan los aspectos a mejorar.	**BAJA: 0**

b) Propuesta de valoración en relación al criterio 2: "Maqueta preliminar del Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía".

De acuerdo con lo establecido en el anexo VIII del PCAP, este criterio podrá alcanzar una puntuación máxima de 10 puntos.

Se valorarán las características estéticas y funcionales de la maqueta preliminar de la publicación, primándose aquella que presente la información de una forma accesible, clara y atractiva.

Las características estéticas de la maqueta preliminar de la publicación serán valoradas con un máximo de 5 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

Aquellas maquetas preliminares de la publicación que se consideren que poseen unas características estéticas altas se valorarán con 5 puntos.

Aquellas maquetas preliminares de la publicación que se consideren que poseen unas características estéticas medias se valorarán con 2,5 puntos.

Aquellas maquetas preliminares de la publicación que se consideren que poseen unas características estéticas bajas se valorarán con 0 puntos.

Las características funcionales de la maqueta preliminar de la publicación con relación a la presentación de la información, tablas, gráficos y destacados serán valoradas con un máximo de 5 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

Aquellas maquetas preliminares de la publicación que se consideren que poseen unas características funcionales altas se valorarán con 5 puntos.

Aquellas maquetas preliminares de la publicación que se consideren que poseen unas características funcionales medias se valorarán con 2,5 puntos.

Aquellas maquetas preliminares de la publicación que se consideren que poseen unas características funcionales bajas se valorarán con 0 puntos.

A continuación se valoran los dos aspectos del criterio 2 en de cada entidad licitadora. Esta valoración se fundamenta en los aspectos destacados de la maqueta preliminar presentada por cada entidad.

Para la valoración del primer aspecto, relativo a las características estéticas de la publicación preliminar, y ante la dificultad de argumentar dichas características, se ha contado con la opinión y colaboración de cuatro personas funcionarias trabajadoras de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad además del técnico que suscribe el presente informe, que asume como propio el resultado de esta valoración conjunta, estando plenamente de acuerdo con ella. Para ello, cada persona colaboradora ordenó de mayor a menor por orden de preferencia las maquetas preliminares de las distintas entidades licitadoras en función de sus características estéticas, calificándose a continuación como alta, media o baja.

Código:	Ry71i809UVMYSZJa1kXP50GjJdcjEN	Fecha	17/09/2019
Firmado Por	MANUEL VILLEN MEDINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/6

Es conveniente añadir que la entidad CKL, S. Coop. And. ha presentado como maqueta preliminar parte del Informe Anual en materia de Violencia de Género publicado por la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales par el año 2015, si bien fue esta empresa la que lo desarrolló para aquel ejercicio.

ENTIDAD LICITADORA	VALORACIÓN
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	**ALTA: 5**
CKL COMUNICACIONES, S. COOP. AND.	**BAJA: 0**
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	**ALTA: 5**
IMAGINA BIENESTAR, S.L.	**BAJA: 0**
PSICAS AYF, S.L.	**BAJA: 0**
SPERTORIA, S.L.	**MEDIA: 2,5**

En la valoración del segundo aspecto se han tenido en cuenta las características funcionales de la maqueta preliminar de la publicación con relación a la presentación de la información, tablas, gráficos y destacados. Se detalla en la siguiente tabla:

ENTIDAD LICITADORA	ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LA MAQUETA PRELIMINAR DE LA PUBLICACIÓN	VALORACIÓN
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	- Presencia de destacados. - Mapas, gráficos y tablas claros. - Aportación de códigos QR. - Información ordenada y clara.	**ELEVADA: 5**
CKL COMUNICACIONES, S. COOP. AND.	- Presencia de destacados. - Mapas, gráficos y tablas claros.	**MEDIA: 2,5**
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	- Organización clara y bien estructurada, en dos columnas. - Presencia de destacados. - Mapas, gráficos y tablas claros	**ELEVADA: 5**
IMAGINA BIENESTAR, S.L.	- Gráficos y maquetación de apariencia poco atractiva. - Presencia de destacados. - Predominio del texto sobre imágenes, tablas gráficos.	**BAJA: 0**
PSICAS AYF, S.L.	- Predominio del texto sobre imágenes, cuadros e infografías. - Propuesta de destacados. - Visión monótona de la información.	**BAJA: 0**
SPERTORIA, S.L.	- Predominio de imágenes, cuadros e infografías sobre el texto. - Tablas y gráficos claros y vistosos. - Presencia de destacados.	**ELEVADA: 5**

3.- RESUMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTUACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

Estudiada la documentación contenida en el sobre 1, atendiendo a los criterios de adjudicación y el baremo de valoración contenidos en el Anexo VIII del PCAP y a la vista de lo argumentado con anterioridad, la propuesta de puntuación total obtenida por las entidades licitadoras, en relación a los criterios de adjudicación ponderable en función de juicios de valor, es la siguiente:

Código:	Ry71i809UVMYSZJa1kXP50GjJdcjEN	Fecha	17/09/2019
Firmado Por	MANUEL VILLEN MEDINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/6

ENTIDAD LICITADORA	1. PROPOSICIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME		2. MAQUETA PRELIMINAR DEL INFORME		VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIOS DE VALOR
	ORIGINALIDAD	ADECUACIÓN PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PPT	CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	10	5	5	5	**25**
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	5	5	5	5	**20**
PSICAS AYF, S.L.	10	5	0	0	**15**
CKL COMUNICACIONES, S. COOP. AND.	5	5	0	2,5	**12,5**
SPERTORIA, S.L.	5	0	2,5	5	**12,5**
IMAGINA BIENESTAR, S.L.	0	0	0	0	**0**

Lo que se informa sin perjuicio de mejor criterio técnico y jurídico.

En Sevilla, en la fecha certificada.

El Gabinete de Violencia de Género

Manuel Villén Medina

Código:	Ry71i809UVMYSZJa1kXP50GjJdcjEN	Fecha	17/09/2019
Firmado Por	MANUEL VILLEN MEDINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/6